



---

## Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Febrero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-  
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-  
Viña del Mar, 15 de Febrero de 2022.-



**Nº Certificado: 123456800844.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456800844.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F1088-123456800844.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCION "BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a quince de febrero de dos mil veintidós, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LOPEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada en El Golf cuarenta, piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN "BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)"**, ANEXO NÚMERO UNO, MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS, ANEXO NÚMERO DOS, RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN Y ANEXO NÚMERO TRES, RECIBO DE PREMIO. Documentos que constan de siete hojas tamaño oficio impresas en el anverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/9



Certificado N°  
123456800844  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

B/AC: 0373  
S/Arancel: \_\_\_\_\_  
\$: 18.000  
Copias: D. 0-0  
          1 Dig.  
          1 Prot.





**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)”**

**1. ORGANIZADORES.**

**COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los “**Organizadores**”), han organizado una promoción denominada “**BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)**” (en adelante, la “**Promoción**”) en los locales adheridos del canal tradicional pudiendo éstos estar ubicados en cualquiera de los territorios individualizados en la cláusula Cuarta de las presentes bases (en adelante, indistintamente, el “**Local Adherido**” o los “**Locales Adheridos**”), de acuerdo a las siguientes bases de Promoción (en adelante las “**Bases**”).

**2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.**

Durante el periodo de vigencia de la Promoción un inspector incógnito visitará en forma aleatoria en horario, día y locación, los Locales Adheridos voluntariamente a la Promoción, y si encontrare en el Local Adherido respectivo, a un consumidor que haya comprado y pagado al menos 1 (un) Six Pack formato tetrapack de 200ml de la marca Del Valle®, en cualquiera de sus sabores disponibles (en adelante los “**Empaques Participantes**”), lo cual acreditará solicitándole al consumidor la exhibición de la boleta o factura respectiva, lo sorprenderá regalándole un Premio, según este término se define en la cláusula Tercera siguiente. La selección del horario, día y locación se realizará aleatoriamente por los Organizadores, utilizando la fórmula Random de Excel.

En esta instancia el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido ganador de la Promoción, quien, en señal de aceptación, deberá:

- Acreditar que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, especialmente a los mencionados en la cláusula Sexta siguiente;
- Acreditar su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases;
- Informar su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y correo electrónico, y, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra del Empaque Participante;
- Informar de un domicilio para hacer el envío del Premio, el cual deberá estar ubicado dentro del área urbana de la comuna en la cual realizó la compra de los Empaques Participantes; y
- Luego, deberá suscribir las dos veces que reciba el Premio en su domicilio, en abril y octubre de 2022 según se señala más adelante, el documento contenido en el Anexo N° 3 de las Bases.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del Premio.

Los participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

**3. PREMIOS, STOCK Y ENTREGA.**

El Premio consistirá en 1 (un) año de productos tetrapack de 200ml de la marca Del Valle®, que incluirá un total de 365 (trescientos sesenta y cinco) unidades de tetrapack de 200ml cada uno, de la marca Del Valle®, en cualquiera de sus sabores disponibles, a elección de los Organizadores (en adelante, el “**Premio**” o los “**Premios**”). Cada Premio tiene un valor comercial total de \$110.000.- (ciento diez mil pesos chilenos) IVA incluido.



Certificado  
123456800844  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Las variedades de cada producto pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de productos establecido como Premio.

Cada Premio será entregado por los Organizadores, en la modalidad de 2 (dos) envíos en un periodo de 12 meses corrido, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) **Primer Envío (Abril de 2022):** Durante el mes de abril de 2022, los Organizadores enviarán al domicilio informado por el ganador, la cantidad de 182 (ciento ochenta y dos) unidades de tetrapack de 200ml cada uno, de la marca Del Valle®, en cualquiera de sus sabores disponibles, a elección de los Organizadores.
- 2) **Segundo Envío (Octubre de 2022):** Durante el mes de octubre de 2022, los Organizadores enviarán al domicilio informado por el ganador, la cantidad de 183 (ciento ochenta y tres) unidades de tetrapack de 200ml cada uno, de la marca Del Valle®, en cualquiera de sus sabores disponibles, a elección de los Organizadores.

Los Organizadores no serán responsable por cualquier circunstancia que impida o retrase la entrega de los Premios a los ganadores producto de errores, imprecisiones o falsedad de los datos entregados o que dificulten el contacto con los mismos. Todos los datos ingresados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

En total, los Organizadores han destinado la cantidad de 21 (veintiún) unidades de Premios, según las características detalladas anteriormente.

#### **4. LOCALES ADHERIDOS.**

Esta Promoción incluirá a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional, que estén ubicados dentro de las siguientes zonas geográficas:

- Región de Arica y Parinacota;
- Región de Tarapacá;
- Región de Valparaíso, excluyendo a la provincia de San Antonio;
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, excluyendo la provincia de Cachapoal;
- Región del Maule;
- Región del Ñuble;
- Región del Biobío;
- Región de la Araucanía;
- Región de los Ríos; y
- Región de los Lagos.

Estos Locales Adheridos estarán debidamente identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 1; y estará sujeta a la disponibilidad de Empaques Participantes en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que cada Local Adherido es totalmente libre de aceptar o no participar en la presente Promoción. Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido, retirar todo el material publicitario referente a la Promoción, una vez terminada la vigencia del mismo.

Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos han aceptado participar en la presente Promoción conforme a los términos aquí establecidos.

#### **5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.**





La presente Promoción tiene vigencia desde el día 14 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Premios, cualquier da las dos situaciones que ocurra primero.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, los Organizadores se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los participantes según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

## **6. PARTICIPANTES.**

Solo podrán participar en esta Promoción aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Ser mayor de 14 (catorce) años.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados con la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

## **7. RESPONSABILIDAD.**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Los Organizadores dejan expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el Premio no implica responsabilidad alguna para los Organizadores y los libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Ni los Organizadores ni los Locales Adheridos se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación al Premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al consumidor, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

## **8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo el periodo de vigencia de la Promoción.



Certificado  
123456800844  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



## **9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

<b>PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

## **10. DISPOSICIONES GENERALES.**

Los consumidores que participen de la Promoción por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Premio, autorizan desde ya a los Organizadores, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de los Organizadores, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas. La responsabilidad de los Organizadores se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso del mismo por parte de los consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio referido. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.





**ANEXO N°1**  
**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**-Imagen meramente referencial-**



**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VALIDA DESDE EL 14 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022. PARTICIPA SIX PACK FORMATO TETRAPACK DE 200ML DE LA MARCA DEL VALLE® EN TODOS SUS SABORES. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 14 AÑOS, SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; REGIÓN DE TARAPACÁ; REGIÓN DE VALPARAÍSO (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO); REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE CACHAPOAL); REGIÓN DEL MAULE; REGIÓN DEL ÑUBLE; REGIÓN DEL BIOBÍO; REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; REGIÓN DE LOS RÍOS; Y REGIÓN DE LOS LAGOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO MARCOS DÍAZ LEÓN, UBICADO EN BORGONO 14439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN [WWW.EMBONOR.CL](http://WWW.EMBONOR.CL).



Certificado  
123456800844  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



**ANEXO N°2**  
**RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

- Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2 (en adelante los "**Organizadores**"), el premio "**Un año de productos tetrapack 200ml de la marca Del Valle®**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo de mi participación en la promoción denominada "**BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)**" (en adelante, indistintamente, la "**Promoción**").
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio que recibiré, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En razón de lo anterior, dejo expresa constancia que la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae completamente en mi persona, no siendo responsable a los Organizadores, en modo alguno, de los daños o perjuicios que, pudieren resultar de dicho uso
- Que, acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos que no estén expresamente mencionado en las Bases de Promoción.
- En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las Bases de Promoción.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción.

Pag: 8/9



Certificado N°  
123456800844  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellido del ganador

\_\_\_\_\_  
RUT N°

\_\_\_\_\_  
Firma





**ANEXO N°3  
RECIBO DE PREMIO**

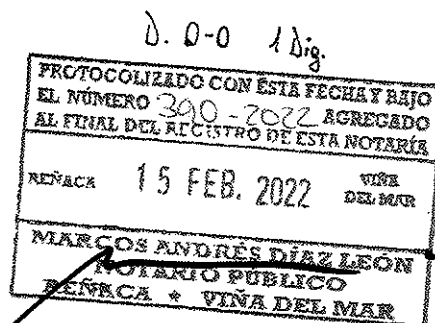
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

- Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2 (en adelante los "**Organizadores**"), el premio "**Un año de productos tetrapack 200ml de la marca Del Valle®**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo de mi participación en la promoción (en adelante, indistintamente, el "**Promoción**") denominado "**BACK TO SCHOOL (CANAL TRADICIONAL)**". En esta oportunidad recibo la entrega número \_\_\_\_ del Premio, de un total de 2.
- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción.

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellido del ganador

\_\_\_\_\_  
RUT N°

\_\_\_\_\_  
Firma



Certificado  
123456800844  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>